

PRESENTACIÓN DE CASO Y REVISIÓN DE LITERATURA: EL PERITAZGO PSICOLÓGICO EN PRESUNTO ABUSO SEXUAL A DOS MENORES DE EDAD

Silvana Canchano*, Elsa Maestre Uhía* y Aura Aragón Vega*

RESUMEN

Hechos como el abuso sexual, entre otros, amerita una medida de protección bajo una figura jurídica denominada recuperación. En las dos últimas décadas el bienestar de los niños y niñas colombianos plantean nuevos retos para la psicología actual. El abuso sexual en niños crece cada día y es objeto de los medios de comunicación, lo cual demuestra la dimensión del problema. Se presenta un reporte de caso de dos niñas presuntamente abusadas de una institución. Se concluye que la psicología por la naturaleza de su objeto de estudio, no puede aportar respuestas definitivas a los interrogantes que se plantean; el comportamiento humano es multifactorial, multicausal, no existen razones univocas para explicarlo. (DUAZARY Suplemento 2011, 102 - 111).

Palabras clave: abuso sexual, niñas, peritazgo psicológico.

SUMMARY

Acts such as sexual abuse, among others, deserves a measure of protection under a legal concept called recovery. In the last two decades the welfare of Colombian children pose new challenges for contemporary psychology. Sexual abuse in children is growing every day and is the subject of the media, demonstrating the extent of the problem. We present a case report of two girls allegedly abused in an institution. We conclude that psychology by the nature of its subject, can not provide definitive answers to the questions raised, human behavior is multifactorial causes, there is no reason to explain univocal.

Keywords: sexual abuse, girls, taken expert psychological.

*Estudiantes del Programa de Psicología Universidad del Magdalena



INTRODUCCIÓN

Hechos como el abuso sexual, entre otros, amerita una medida de protección bajo una figura jurídica denominada recuperación¹. La teoría de Freud trata de demostrar una realidad psíquica similar a la material en los seres humanos, de esta manera cuando un niño dice que lo han seducido, pero los resultados emitidos por el forense señala que no hay lesión considerable, no significa que el niño este mintiendo, sino señala más bien que el discurso jurídico tiene otra realidad a tener en cuenta, y lo que se debe indagar es un examen del mundo imaginario del niño y no de lo realmente sucedido, por ello cuando lo jurídico limita, la teoría analítica se hace realmente necesaria¹.

Todas las legislaciones modernas del mundo no solo requieren sino que en sus protocolos exigen un trabajo interdisciplinario colaborativo, que incluya, entre otros, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médico psiquiatra, nutricionista².

Siempre profesiones como las mencionadas han sido necesarias, ya que la multidisciplinariedad permite ver el entorno desde diferentes ópticas dada su complejidad social³, pero es hasta desde hace muy poco que son aceptadas como peritazgos en el sistema jurídico².

En las dos últimas décadas el bienestar de los niños y niñas colombianos plantean nuevos retos para la psicología actual⁴. El abuso sexual en niños crece cada día y es objeto de los medios de comunicación, lo cual demuestra la dimensión del problema. Aquí el psicólogo perito juega un papel fundamental para esclarecer los hechos; está demostrado por evidencia científica que los nuevos profesionales carecen de formación en este campo, llegando a desconocer los protocolos exigidos por ley en estos casos y propender a una mala praxis⁴.

El sistema penal acusatorio en Colombia, otorga un valor especial al testimonio de la experticia más no dice nada sobre la existencia de protocolos que realiza el psicólogo durante su proceso de esclarecimiento de la verdad⁴.

“Es importante resaltar, que dentro del sistema penal acusatorio Colombiano, en lo referente al rol del perito, se contempla el modelo nomológico-deductivo como particularmente útil para la explicación científica de los informes periciales, en donde lo nomológico sustenta las leyes de un saber, en este caso la psicología, y lo deductivo se refiere a los procesos lógicos que es

necesario realizar para obtener la conclusión buscada. Estableciendo la conjugación de los aspectos que deben enmarcar la totalidad del informe psicológico forense”⁴.

Por lo anterior, un estudio en Colombia⁴ sobre la ley 1090, más conocida como ley del psicólogo, evidenció que se hace necesario desarrollar el tema ético bajo las condiciones como se debe llevar a cabo un buen ejercicio del psicólogo forense en nuestro país.

Así las cosas, es de buen agrado recordar que un peritazgo psicológico y de valoración del mismo no debe centrarse en evaluar la psicopatología, más bien su relación con el comportamiento criminal y con la jurisprudencia existente para tal fin⁵. Por ello, se requiere una buena formación en “los procesos básicos de memoria, atención, percepción, lenguaje y aprendizaje en la psicología evolutiva, los modelos en psicología clínica, el buen uso de las pruebas psicotécnicas y psicodiagnósticas, tener un adecuado manejo de la estadística tanto descriptiva como correlacional, y un buen desarrollo de los diagnósticos internacionales como el DSM-IV TR, y el CIE 10. Además de tener un amplio conocimiento sobre derecho probatorio, victimología y criminología”⁶.

MATERIALES Y MÉTODOS

Tipo de investigación: Reporte de caso

La señora XYZZZZZ, en su calidad de representante legal del xxxxxxxxxxxxxxxx, ante las acusaciones de dos menores de edad hacia un empleado del establecimiento a su cargo, a quien identifican como autor de comportamientos abusivos (tocamientos, besos en la boca y hostigamiento) decide contratar servicios particulares de evaluación, con el objetivo de emprender las medidas de carácter administrativo respectivas.

Los padres de familia de las menores evaluadas firmaron consentimiento informado, otorgando aprobación al profesional para realizar los procedimientos requeridos en este tipo de casos (entrevista, aplicación de pruebas y observación).

El protocolo seguido guarda completo acatamiento de la ley 1090 del 2006, y de los principios de ética, confidencialidad y buenas prácticas establecidos por la ley; además el procedimiento realizado es competencia directa del profesional en psicología.

METODOLOGÍA

De acuerdo con la ley 1090 del 2006, “la psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad”.

En psicología existen diferentes paradigmas o modelos teóricos que desde diferentes posturas explican el comportamiento, cada corriente posee un corpus teórico, metodología y técnicas que permiten la aproximación a la complejidad conductual de los seres humanos.

El modelo adoptado para abordar el presente caso es el psicoanalítico; este modelo originado y desarrollado por el Dr. Sigmund Freud, brinda una completa explicación del dinamismo humano.

El psicoanálisis designa un modelo teórico, descriptivo y explicativo de los mecanismos, procesos y fenómenos implicados en la vida anímica humana.

En esencia es una teoría sobre los procesos psíquicos inconscientes, el papel de la sexualidad y su relación con el acontecer psíquico, el complejo de Edipo y la diferenciación entre instinto y pulsión, los mecanismos de defensa y el desarrollo psicosexual, se constituyen en los pilares del modelo psicoanalítico.

Las principales técnicas del psicoanálisis son las pruebas proyectivas o pruebas de lápiz y papel, entrevista abierta o semiestructurada y el análisis de lapsus, chistes e historias inéditas; el principio subyacente indica que a través de estas técnicas se puede acceder al material inconsciente al tiempo que se despliegan los rasgos de personalidad del sujeto analizado.

ABORDAJE DEL CASO

Procedimiento	Objetivo
Acercamiento inicial	<p>El objetivo de este acercamiento fue brindar contención emocional a las madres, explicar el procedimiento y los pasos del protocolo, reducir la re victimización y brindar pautas de manejo para el caso.</p> <p>Esta reunión se realizó a puerta cerrada con las madres de las menores involucradas; se explicaron los alcances y limitaciones de un proceso de evaluación, se procedió a socializar el consentimiento informado, y a firmar el documento autorizando los procedimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación.</p> <p>Se abordaron aspectos jurídicos involucrados en el caso y se hizo el cierre de la sesión brindando datos de contacto del profesional.</p>

<p>Apertura de historia clínica.</p> <p>Reunión con la menor (pre entrevista)</p>	<p>A esta segunda sesión, programada solo con las madres para abrir historia clínica y conocer aspectos relevantes del desarrollo de las menores (requisito indispensable para realizar una entrevista psicológica).</p> <p>Solo asistió una madre, debido a que las otras dos decidieron desertar del proceso alegando motivos personales.</p> <p>Posteriormente se vincularon al proceso dos casos adicionales vinculados a los acontecimientos.</p> <p>La señora PV, asistió en representación de su menor hija y se procedió a recabar información relevante relacionada con el desarrollo motor, físico, psicológico, cognitivo, social y afectivo de la niña. El mismo día se realizó un encuentro con la niña SFO1 cuyo objetivo fue el establecimiento del rapport (en este encuentro se manejó material emocionalmente neutro) y se observó el funcionamiento de los procesos psicológicos básicos (atención, percepción y memoria)</p>
<p>Entrevista forense (ajustada del protocolo de Michigan)</p> <p>Las tres entrevistas realizadas siguieron el mismo formato. Las fechas de realización fueron diferentes.</p> <p>Las entrevistas fueron sometidas a “análisis de contenido basado en criterios”</p>	<p>La entrevista fue realizada en un ambiente indicado para este fin, guardando estrictamente la confidencialidad. Siguiendo la guía del protocolo de Michigan, se garantizó un espacio neutral, y las entrevistas fueron grabadas en su totalidad (rotuladas con los siguientes códigos SSO1; VO02; VCO3) las grabaciones fueron autorizadas expresamente por los padres de las menores.</p> <p>La entrevista siguió los 9 pasos estipulados en el protocolo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Entrevista de práctica o pre-entrevista 2: Presentación del evaluador 3: Preparación del entorno (ajuste del escenario, oficina adaptada para este fin) 4: Competencia legal, discriminación verdad/mentira 5: Establecimiento de las reglas de base 6: Introducción del tema 7: Narrativa libre 8: Interrogatorio y clarificación 9: Cierre



<p>Pruebas y técnicas aplicadas Historia clínica multimodal para niños Entrevista forense adaptada del protocolo de Michigan (guía de preguntas complementarias)</p> <p>Test de Machover Test de familia Inventario de conducta sexual infantil (test validado y estandarizado para población Colombiana)</p> <p>La historia clínica multimodal, es un instrumento para recabar aspectos relevantes del menor, en las siguientes áreas. Antecedentes personales Antecedentes familiares Valoración del soporte socio-familiar Área cognitiva Área afectiva Área interpersonal Área conductual</p> <p>El objetivo del test de Machover o figura humana de Machover, es acceder a información veraz del funcionamiento psíquico de los sujetos; a través de esta prueba se puede además conocer el nivel general de madurez mental del sujeto evaluado, diferentes estudios señalan un índice de correlación entre el test de Machover y el Wippsi del 0,60-0,80, indicando que este test es útil para el screening de deficiencia o normalidad cognitiva. El objetivo principal de este test, consistió en valorar rasgos de personalidad y capacidad cognitiva.</p> <p>El test de familia se aplicó para conocer rasgos psicológicos de las menores evaluadas, al tiempo de identificar pautas relacionales entre ellas y su grupo familiar.</p> <p>El inventario de conducta sexual infantil, es una prueba validada para población Colombiana y se aplicó a las madres de las menores para identificar posibles cambios comportamentales.</p>	<p>El protocolo de aplicación fue similar para los tres casos. Variación en fechas de aplicación. Las pruebas siguieron instrucciones de aplicación indicadas por los autores.</p>
--	--

ANTECEDENTES

SS01, es una menor de 8 años, cursa actualmente 3 grado de primaria en una institución privada de la ciudad de Santa Marta, es la segunda hija del matrimonio conformado por PV y RS.

Como antecedentes personales, la madre refiere que al momento del nacimiento SS01, tuvo que ser intervenida quirúrgicamente por quistes ováricos, durante el embarazo se presentó amenaza de aborto y el nacimiento fue por cesárea de urgencia; además de lo anterior, SS01 nació con neumonía congénita.

En la actualidad es una niña que goza de excelente estado de salud, con esquema de vacunación completo y controles médicos de rutina (según la madre).

En el apartado de antecedentes personales no patológicos, la madre menciona que SS01 se baña sola, los procesos fisiológicos son normales (orina y evacuación normal) la menor se asea sola, duerme en su propia habitación; el control de esfínteres fue total a los 3 años de edad. Patrones de alimentación y sueño ajustados a su rango de edad.

La madre manifiesta que en la actualidad existe una relación “complicada” entre ella y su esposo, el nivel de disfunción ha alcanzado límites en los que se plantea la posibilidad de divorcio.

En la entrevista se recibe una niña de complejión delgada, con adecuada presentación personal, ubicada en espacio y tiempo.

Durante la entrevista la menor se muestra colaboradora y curiosa con respecto al procedimiento, los procesos de pensamiento y lenguaje son adecuados para su edad; la expresión del afecto es ajustada y equilibrada en el curso de la entrevista.

De acuerdo con la teoría psicoanalítica, la menor se encuentra en la etapa de latencia, caracterizada por la aparición de razonamientos morales y éticos, la superación del complejo de Electra, marca el decremento de energía libidinal y la intensificación de la represión como mecanismo de defensa; en esta etapa la energía se concentra en actividades socialmente permitidas (escuela, deporte, amigos) y se desarrolla el pensamiento social, lógico y moral.

SS01, se encuentra claramente situada en esta etapa, la entrevista y las pruebas aplicadas no sugieren variación en el desarrollo psicosexual, el rendimiento académico es según la madre, excelente.

De acuerdo con la propuesta de desarrollo cognitivo de Jean Piaget, los niños entre 7 y 12 años se sitúan en el estadio de las operaciones concretas, caracterizado por el uso lógico de los símbolos y la capacidad de hacer generalizaciones acertadas.

SS01, tuvo un comportamiento colaborador durante la entrevista, con buena modulación del afecto.

El desempeño de la menor durante la entrevista indica que se encuentra situada en el estadio de pensamiento concreto, apegada a los datos reales y dificultad para realizar inferencias.

Los procesos psicológicos básicos (atención, percepción y memoria) funcionan adecuadamente, evidenciándose esto en diferentes tareas (desarrolladas en el transcurso de la entrevista) que miden la capacidad de almacenamiento y recobro de información.

ANTECEDENTES DE VO02

El caso corresponde a una menor de 7 años de edad, actualmente cursa 2 grado de primaria en una institución privada de la ciudad de Santa Marta, el desempeño académico es descrito por la madre como excelente.

Los datos de antecedentes obstétricos relevantes fueron imposibles de recabar en este caso debido a que la menor fue adoptada cuando tenía 9 meses de nacida.

VO02 proviene de una tribu indígena; la madre menciona que la niña ha sido una persona saludable, a quien describe como inteligente, espontánea y divertida.

La menor acude a entrevista acompañada por la madre, no presenta signos evidentes de negligencia o descuido, la presentación personal es adecuada.

Al inicio de la entrevista la menor se mostró retraída, actitud que fue modificando en el transcurso de la intervención, varias manifestaciones conductuales (replegarse en el asiento, cargar a la mascota, abrazarse, etc.) se interpretan en este contexto como necesidad de refugio o inseguridad con respecto al entorno, se correlaciona el indicador no verbal con el relato de la menor; existe congruencia entre lo expresado verbalmente y la modulación del afecto.

En este momento, VO02, se encuentra inmersa en una dinámica familiar que puede ser causal de ansiedad (nacimiento de un nuevo hermano, llegada del padrastro al hogar).

De acuerdo con el desarrollo psicosexual, VO02, se encuentra en la etapa de latencia, caracterizada por la sublimación de energía libidinal, adopción de roles socialmente aceptados y formación del pensamiento social y ético. Superación (en la mayoría de los casos) del complejo de Electra.

En este caso, se evidencia la asunción de roles sociales (escolarización) sin embargo resultaría conveniente explorar a la menor desde una óptica clínica (ver recomendaciones).

La menor relata los episodios de abuso con sentimientos de culpa (revisar perfil del menor abusado) además, el discurso es ampliamente detallado (revisar criterios de validez de contenido).

La menor es hija de una de las socias del xxxxxxxxxxxxxx; el conflicto de intereses explicaría mejor un comportamiento cómplice por parte de la madre (en este caso, la madre se muestra colaboradora y demandante de justicia y celeridad).

Las dos menores identifican claramente al presunto agresor, lo discriminan por nombre, profesión, lugar de trabajo, edad y características físicas.

No existe, en el momento de la presente evaluación, un indicador de conflicto de intereses.

RESULTADOS

Análisis de contenido basado en criterios CBCA (Criteria-Based Content Analysis) es un instrumento que busca evaluar el grado de credibilidad de los testimonios de niños y niñas víctimas de abuso sexual, y tiene su antecedente teórico en las proposiciones de Arne Trankel y en lo que se ha llamado *hipótesis de Undeutsch*, (Garrido y Masip, 1998).

El principio que sustenta este instrumento es que las descripciones de eventos reales difieren en su contenido, calidad y expresión de aquellos hechos que son producto de la imaginación. Es decir, aquello que contamos tras haberlo percibido, difiere de lo que contamos sin antes haberlo experimentado.

Basado en este principio se desarrollaron cinco categorías con 19 criterios individuales con los cuales se evalúa la consistencia del relato de los menores. Los puntos de corte son los siguientes:

1-13: declaración poco creíble

13-26: medianamente creíble

26-38: altamente creíble

A cada criterio se le asigna una puntuación, así:

0: ausencia completa del contenido

1: presencia de las características del criterio

2: fuerte presencia del contenido del criterio

En este caso los puntajes son los siguientes:

CASO	RESULTADO
SS01	36 PUNTOS Declaración altamente creíble
VO02	34 PUNTOS Declaración altamente creíble

La entrevista fue seguida por una guía de preguntas de clarificación, tendientes a verificar y clarificar ciertos aspectos puntuales de la declaración.

Los 19 criterios tenidos en cuenta, se pueden apreciar en la grabación de la entrevista (material altamente confidencial, protegido por secreto profesional).

Test de figura humana de Machover

Caso SS01

El test sugiere que la menor se identifica con los roles de la figura femenina, evidenciando ajuste con respecto a la sexualidad.

El plano representa el medio circundante que rodea a la persona, en este caso el dibujo se encuentra centrado indicando equilibrio emocional, facilidad para adaptarse al entorno y toma de decisiones positivas.

El tamaño de la figura (5 centímetros la figura femenina y 7 centímetros la figura masculina) indica sentimientos de sobrevaloración del medio ambiente, puede ser un indicador de falta de control sobre su ambiente.

Analizando los dibujos en un contexto global, se puede indicar que SS01 es una niña con comportamientos ajustados a su edad, que proviene de un medio ambiente tolerante (ojos). Claramente el dibujo presenta buena adecuación del principio de realidad, sin embargo, la rigidez indican que SS01 es una persona que cuida manifestar sus impulsos (adecuado para etapa de desarrollo psicosexual).

El nivel de inteligencia es bueno y posee buena resistencia a la presión social.

Caso V002

La menor se identifica correctamente con los roles femeninos (ajuste en el desarrollo psicosexual).

Los trazos, ubicación y tamaño de la figura humana indican que se trata de una menor con inhibición del yo, tendencia al retraimiento y preocupación por las relaciones con el ambiente exterior; existen en el dibujo varios indicadores de timidez, tendencia al retraimiento, dificultades para abrirse al exterior e inhibición de impulsos.

Existe un indicador que expresa tensión con respecto a la figura masculina (piernas juntas), esto puede significar también un intento de la niña por controlar agresiones de tipo sexual.

El plano donde se representa indica que la menor encuentra amenazador su entorno y necesidad de evasión frente a la inseguridad.

La cantidad de detalles en el dibujo son un indicador de elevado nivel cognitivo.

El test fue calificado (además de la interpretación clínica) para determinar nivel de capacidad mental, de acuerdo a los principios y puntuaciones propuestos por E.M Koppitz; los resultados son los siguientes:

CASO	PUNTUACION	CAPACIDAD COGNITIVA
SS01	4 PUNTOS	80-110 NORMAL
VO02	3 PUNTOS	80-110 NORMAL

Interpretación Test de Familia

Caso SS01

1. Plano gráfico

La fuerza y amplitud del trazo indican que SS01 es una menor delicada de sentimientos, con tendencia a replegarse en sí misma y con inhibición de la expansión vital; el sector de la página utilizado por la menor representa que es idealista, curiosa y soñadora.

2. Plano estructural

El dibujo es racional, lo cual indica que la menor es una persona apegada a las reglas, existe adecuación del principio de realidad.

El dibujo más valorizado es el de ella misma, a quien identifica como la más feliz y es representada con mayor cuidado y detalle, indicando una percepción positiva de sí misma en la dinámica familiar.

El dibujo sugiere la existencia de un deseo por mantener a la familia unida, sensaciones de disgregación que son compensadas a través del aglutinamiento de los miembros.

Caso V002

1. Plano gráfico

La fuerza y amplitud del trazo indican que VO02 es una menor delicada de sentimientos, con tendencia a replegarse en sí misma y con inhibición de la expansión vital; el sector de la página utilizado por la menor representa la apatía y el desánimo.

2. Plano estructural

El dibujo es racional, lo cual indica que la menor es una persona apegada a las reglas, existe adecuación del principio de realidad.

El dibujo más valorizado es el de la madre, a quien es representada con mayor cuidado y detalle, la dinámica edípica puede estar alterada. En este caso, a pesar de ser valorizada, la imagen de la madre es representada distante del resto de los miembros de la familia (inalcanzable y hostil). (Evaluar desde la óptica clínica este caso)

El dibujo sugiere la existencia de un deseo de la menor por acercarse a la madre y mantener separados al resto de miembros (ambivalencia amor y odio).

La representación de animales en el test de familia, puede sugerir agresividad reprimida.

Calificación del test Child Sexual BehaviorInventory (Inventario de comportamiento sexual infantil).

CASO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
SS01	0	Sin presencia de conductas sexualizadas
VO02	0	Sin presencia de conductas sexualizadas

CONCLUSIONES

La psicología por la naturaleza de su objeto de estudio, no puede aportar respuestas definitivas a los interrogantes que se plantean; el comportamiento humano es multifactorial, multicausal, no existen razones univocas para explicarlo.

En el caso que nos compete en esta ocasión, podemos decir que no existe ningún test psicológico capaz de diagnosticar abuso sexual, sin embargo, el uso riguroso del material psicotécnico y la aplicación de técnicas de entrevista apropiadas sirven para avanzar en la identificación de patrones de comportamiento característicos de los menores víctimas de abuso.

Existen diferencias sistemáticas y significativas entre los niños que han sufrido abuso y aquellos que no.

En entrevista psicológica adelantada con las menores implicadas, surge el relato de comportamientos abusivos por parte de un sujeto a quien las menores identifican como JH; durante la entrevista las menores identifican lugar, modo y tiempo del evento.

De acuerdo con diversos estudios científicos, existe diferencia entre los relatos reales y los falsos; tras la aplicación del análisis de contenido basado en criterios, se obtuvo que las declaraciones de las menores son altamente creíbles, en este caso no se identifica un posible conflicto de intereses.

Una de las menores explica que no fue víctima directamente, pero observó conductas inapropiadas del señor JH contra una de sus compañeras; otra menor asegura que el señor intento besarla, pero ella se resistió, la tercera menor indica que fue hostigada, besada y observada (en sus partes íntimas) por el señor JH.

De acuerdo con la técnica de análisis de contenido basado en criterios, el testimonio de las menores es altamente creíble; el funcionamiento de los procesos

psicológicos básicos (percepción, atención, memoria) es adecuado, por lo cual no se explica error en el recobro de eventos anteriores.

El comportamiento de las menores no ha sufrido variaciones sustanciales a partir del evento en cuestión; no obstante, todas manifestaron temor ante la posibilidad de nuevos encuentros con JH.

A pesar de que no existió coerción hacia las menores, estas encubrieron el comportamiento del señor JH; esto es explicado por el perfil del abusador quien casi siempre es alguien cercano que sostiene una relación de autoridad con las menores.

Las pruebas aplicadas aportan indicios de eventos estresantes en la dinámica intrapsíquica y familiar.

El testimonio de las menores es altamente creíble, el patrón de las niñas no se corresponde directamente con el del menor abusado, en este caso diferentes condiciones lo pueden explicar:

- Habilidades de afrontamiento adecuadas
- Tipo de abuso
- Recursos personales y red de apoyo
- Extensión del episodio (relativamente corta)
- Aislamiento del victimario

El abuso sexual, está determinado por la coacción y la diferencia de edad (la víctima no está en condiciones de igualdad).

Los abusos sexuales abarcan todo tipo de contactos físicos (oral-genital, genital-genital, genital-anal, mano-genital, mano-anal, mano-región mamaria o caricias) con o sin penetración, con o sin violencia (con uso de fuerza física) o intimidación (sin fuerza física), las conductas de exhibicionismo (exposición de la anatomía sexual del agresor o de la víctima) y la explotación sexual infantil de la que se derivano no beneficios económicos (tráfico, prostitución y pornografía infantil).

El abuso, por lo tanto no puede circunscribirse al plano de la penetración.

Las consecuencias a corto, mediano y largo plazo son ampliamente discapacitantes, incluyen:

Mayores problemas de salud (comparados con niños de su misma edad)

Insatisfacción, aversión, preocupación, etc.
Fracaso escolar, repliegue social y sentimientos de inadecuación
Hostilidad, auto concepto negativo, desconfianza con respecto a los adultos, síntomas ansiosos, miedo y vergüenza.
Problemas de adaptación en diversos ámbitos
Trastornos de la afectividad
Trastornos de ansiedad
Trastornos de personalidad
Trastornos de somatización
Disfunción sexual
Abuso de sustancias
Tentativas de suicidio
Trastornos de la conducta alimentaria, entre otros

Estos patrones han sido ampliamente estudiados y avalados por los círculos académicos.

RECOMENDACIONES

1. Evaluación y seguimiento por psicólogo clínico para las tres menores
2. Evitar la re victimización
3. Capacitación para los funcionarios y familiares en el tema de educación sexual y pautas de detección de casos de abuso sexual
4. Realizar procesos de evaluación del personal a contratar que incluyan la variable psicológica

Completar el trámite jurídico estipulado para estos casos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gallo H. Maltrato psicológico. *Affectio Societatis*. 1998; 1: 1-5
2. Quintero A. Esencia multidisciplinaria de las pruebas psicosociales, en derecho de infancia, adolescencia y familia. *Tend. Retos* 2010; 15: 165-76
3. Díaz C, Figueira L. El Impacto de la epistemología sistémica en la asistencia legal y psicosocial de familias en proceso de disolución marital. Consecuencias del abordaje interdisciplinario. En: *Sistemas Familiares*. Rosario: Universidad Nacional Rosario. Argentina, 1987.
4. Contreras M, Fajardo J. Aplicación de la ley 1090 en la actividad del psicólogo forense en los casos de abuso sexual infantil en Colombia. Tesis de pregrado Universidad Javeriana 2009. Programa de psicología.
5. Soria M. *Psicología y práctica jurídica*, Editorial Ariel S.A .Barcelona. 1998
6. Rodríguez C. Relación y diferencia entre el informe clínico y el informe forense. Departamento de personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Facultad de psicología de la U.C.M. 1999. Recuperado el 24 de julio de 2011 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=890923>.